

Diez y siete de marzo de 1713

SEDE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MARAVEDI, EN EL MES DE MARZO DE 1713. EN VISTA DE LA REAL Cedula de 17 de Mayo de 1712.



Cinquenta y siete. Se junto el Consejo Justicia y Crim.
 desta Villa para aver los señores D. Diego de
 Alcazar y la Real Consejo Gov. y Capitan General
 desta Villa por D. N. Cavalleros Capitulares que fir-
 maran y Procurador Sindico qual de esta precedida li-
 tra. antecedente para lo que se tratare, y se acordó lo siguiente
 Por el Señor Regente Mayor de esta Real Audiencia desta N.
 Como Embaxador de la Com. que se le confirió para llevar
 a Nueva España a espereccion de los Reales Armas que se levantaron
 en el día de San Juan de los Rios que se fueron Juan. Martín
 y Rafael Ruiz. quedaron en esta admitidos Cometales
 Soldados Milicianos de el Contingente desta N. Como
 Cometales de la Nueva España. dada en el día doce del corriente
 de mayo. Por el Señor Mayor de Milicia que pone
 presente desta N. para que se represente como
 los papeles de los dichos Soldados con los gastos de sus
 enestada y de vuelta en Nueva España y de lo que se pague
 las ordenes de Milicia anexas por el dicho Real y nuevo de
 Real y medio que se suplico a su Cometales para que
 tome la providencia que corresponde y en el día de la
 N. acuerdo que la expresada Real y nuevo. Se ponga ori-
 ginal en la pieza Cometales de Autores de Milicias que es
 a donde corresponde y se ponga presente en ellos y que
 los dichos nuevos de Real y medio. Se pague a los

en vista de la